

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS DECRETO ALCALDICIO Nº 3 776 QUILLON, 18 DIC 2020

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Art. Nº 110, de la ley Nº 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
- 3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 5. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
- 7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCESE 01 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria AMALIA PACHECO BRAVO, JEFATURA, Grado 11° E.M.S., a contar del día 01 de diciembre de 2020 hasta el día 01 de diciembre de 2020.

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria NICOLE SEPULVEDA VALDEBENITO, PROFESIONAL, Grado 10° E.M.S., a contar del día 15 de diciembre de 2020 hasta el día 29 diciembre de 2020.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Administrad

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETÁRIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Municipal JOSE ACUÑA SALAZAR

OUILL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

JAS/GVN/APB/psc

DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL